

“El coronel Kinney quedó consternado; la entrevista concluyó cuando el general Walker le hizo a su visitante la solemne advertencia de medir muy bien sus palabras, no fuera su boca a traicionarlo . . .”*

Kinney, naturalmente, abandonó Granada en el primer vapor y nunca regresó. La prensa norteamericana puso en boca suya esta despedida: “Veni, vidi, vici-versa!”**

* *El Nicaraguense*, 16 de Febrero de 1856, p. 1, c. 3.

** *Daily Democratic State Journal*, Sacramento, 13 de Junio de 1856, p. 3, c. 2.



ANEXO N^o 13

Testimonio de James Thomas acerca de las muertes de John B. Lawless y otros americanos en Granada el 12 de Octubre de 1856.

El Ministro Americano Mirabeau B. Lamar adjunta al despacho N^o 45, enviado al Secretario de Estado Lewis Cass el 20 de Marzo de 1859, el presente Testimonio:

“Legación de los Estados Unidos

“Managua 19 de Marzo de 1859.

“Ante mí, Mirabeau B. Lamar, Ministro Residente de los Estados Unidos de América en la República de Nicaragua, vino y se presentó James Thomas, ciudadano de los Estados Unidos con residencia actual en la ciudad de Granada, República de Nicaragua, quien, debidamente juramentado conforme la ley, declara y dice: Que el doce de Octubre del año Mil ochocientos cincuenta y seis, o aproximadamente en esa fecha, una fuerza de guatemaltecos al mando del general J. Victor Savala y de Serviles nicaragüenses al mando del coronel Dolores Estrada, atacó la ciudad de Granada. El día anterior el general Walker, quien ocupaba la ciudad, había marchado hacia Masaya, dejando en Granada a sus enfermos y heridos, a cierto número de americanos neutrales y a los ciudadanos nativos residentes en la ciudad. Entre los americanos residentes en Granada se contaban el comerciante John B. Lawless, los reverendos señores Wheeler y Ferguson, y un mecánico de apellido Carson. Poco después de entrar el enemigo (de acuerdo a lo que verdaderamente sabe el declarante), un coronel del ejército nicaragüense de apellido Artiles llegó con un grupo de soldados borrachos a la casa del señor Lawless, donde se habían reunido

las personas antes mencionadas y las arrestó a todas, a pesar de encontrarse sin armas y de sus protestas de neutralidad. Las amenazas hechas por Artiles indujeron a Lawless a pagarle la suma de dos mil dólares en concepto de rescate por las vidas de las personas ya mencionadas, pero, habiendo descubierto Artiles dónde guardaba Lawless el dinero, al momento de recibirlo le obligó a entregarle el resto, y envió a todos los presentes a prisión. Las esposas e hijas de los señores Ferguson y Wheeler fueron entonces violadas brutalmente por los oficiales y tropa de Artiles, a consecuencia de lo cual una de las damas estuvo enferma de gravedad por varios meses.

“Cuando el general Savala, Comandante de las Fuerzas Guatemaltecas se informó de la captura de éstos y otros prisioneros, ordenó que se les tratara con benevolencia; no obstante, se les condujo a una casa frente a la plaza de Jalteva donde el coronel Dolores Estrada, Comandante de las Fuerzas Nicaragüenses, ordenó pasarlos por las armas, y esa orden se cumplió de la manera más brutal. Los individuos antes mencionados cayeron prisioneros, más o menos a las cuatro de la tarde del día 12, y como a las cinco de la tarde del mismo día, el coronel Estrada pasó por la plaza frente a la mencionada casa de Jalteva donde estaban confinados los prisioneros. Al verlos, preguntó quiénes eran, y se le informó que eran americanos. De inmediato, sin averiguar las circunstancias de su arresto, ordenó que se les ejecutara sumariamente, sin darles tiempo a prepararse para morir y sin siquiera llevar a cabo los preliminares de formar el piquete de ejecución. Unos soldados cercanos abrieron fuego graneado sobre los prisioneros que conversaban en grupo. Tres de los prisioneros cayeron heridos de muerte pero Lawless no cayó. Entonces, de un salto, un soldado se acercó para bayonetearlo pero Lawless consiguió arrebatarle el fusil de las manos. Mientras Lawless forcejeaba con el soldado, el antes mencionado coronel Dolores Estrada, Comandante de las Fuerzas Nicaragüenses, corrió hacia Lawless y acercándosele por detrás, lo golpeó repetidas veces con su espada en la cabeza hasta dejarlo muerto. Los cadáveres de todos los prisioneros fueron mutilados, acuchillados, apuñalados, baleados y bayoneteados por los oficiales y soldados bajo el mando del mencionado coronel Dolores Estrada, Comandante de las Fuerzas Nicaragüenses.

“Otros extranjeros neutrales que ese mismo día cayeron en manos de los guatemaltecos, al mando del general Savala, recibieron un trato benévolo y después se les puso en libertad. Más tarde dicho general Savala, en el curso de varias conversaciones con el declarante, expresó gran pesar por la ejecución de estas personas y le manifestó al declarante que él no

tenía dominio sobre las fuerzas nicaragüenses y, no obstante, le cursó órdenes a un subalterno nicaragüense prohibiendo la ejecución. El declarante agrega que los mencionados Dolores Estrada y Lorenzo Artiles ocupan en la actualidad altos cargos en el Ejército Nicaragüense y que, después de los hechos relatados, Estrada fue ascendido al rango de General de Brigada.

“El declarante dice, además, que sabe que los hechos anteriores son del conocimiento de muchas personas en la ciudad de Granada, lugar donde ocurrieron, pero tienen miedo de prestar testimonio por los males que podría acarrearles el hacerlo.

“(firmado) JAMES THOMAS

“Suscrito bajo juramento ante mí en este diecinueve de marzo de Mil ochocientos cincuenta y nueve. En fe de lo cual pongo mi firma y el sello de la Legación en el día y la fecha antes mencionados.

“(firmado) MIRABEAU B. LAMAR

“El señor Thomas (el declarante) es persona de buena reputación y digna de todo crédito.

“(firmado) M. B. LAMAR”.*

El señor James Thomas, el declarante, pocos años después, en 1863, colaboraba activamente con el por él tan mencionado general José Dolores Estrada, héroe nacional por su triunfo en San Jacinto sobre los filibusteros, en una revolución contra el Presidente Martínez:

“Con talento mercantil y genio emprendedor, James Thomas, no excluía los medios de la política filibustera en la persecución de un negocio productivo y con este sujeto los conspiradores [José Dolores Estrada, Máximo Jerez, Fernando Chamorro] habían celebrado un compromiso por el cual, James, prestaría su cooperación en derrocar a Martínez. El se tomaría el vapor y disponiendo del lago y río San Juan, haría reunir hasta trescientos filibusteros al servicio de la revolución armada; establecido el nuevo Gobierno, él sería el que tendría el derecho de conducir pasajeros por el istmo á California y los Estados Unidos, que tuvo la ‘Compañía Accesoria del Tránsito’ que el Gobierno de Martínez había declarado extinguido”.**

* United States National Archives, Microfilm M-219, Roll 11.

**Ortega Arancibia, *Historia de Nicaragua (Cuarenta Años) 1838-1878*, p. 529.

